

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 15 DE ABRIL DE 1826.

SANTA BASILISA Y ANASTASIA, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San José.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Salé el sol á las 5 h. y 28', y se oculta á las 6 h. y 32'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 0, 00.	65 00.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 90.	70 02.	O.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 50.	67 05.	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahía.*

1.a Altamar á las 7 h. 5' mañ.      2.a Altamar á las 7 h. 42' noch.  
1.a Bajamar á las 1 h 22' tard.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Exmo. Sr. = El Sabado proximo 15 del actual se reune este Tribunal para fallar la causa formada á José Sanchez y Manuel Rodriguez por la aprehension de una arma prohibida. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva disponer se haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 12 de Abril de 1826. = Exmo. Sr. = José Prieto. = Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza = Cadiz 13 de Abril de 1826, Pase al Sr. Sargento Mayor para que lo haga saber en la orden de la plaza. = A ymerich.

## HISTORIA NATURAL.

### ARAÑA AVICULAR DE AMERICA.

Los zoologistas colocan esta enorme araña en la subdivision llamada de los migales, y le han dado el nombre de avicular



porque el tamaño de su cuerpo que es de pulgada y media, le proporciona el poder acometer hasta los pajarillos.

Mr. Morveau de Jonnés ha examinado esta especie de araña en la Martinica. Según este naturalista no hila como las arañas, sino que se oculta en los huecos de los peñascos y se arroja con gran violencia á su presa. Mata á los colibris, á los tominejos y á las lagartijas, á quienes agarra siempre por el cuello, como si supiera que aquel es parage por donde se les puede matar mas facilmente. Se cree que al morder derrama algun veneno en las heridas, pues parece que son mas peligrosas que lo que corresponde á su profundidad.

Esta araña envuelve en un capullo de seda blanca 1.800 á 2.000 huevos, y tanta fecundidad unida á la duracion de su vida, haria que muy presto quedase infestado todo el pais con tan perjudiciales y asquerosos insectos, si la naturaleza no les hubiese dado en las hormigas rubias unos enemigos numerosos y activos que destruyen la mayor parte de las arañas pequeñas á medida que salen del huevo.

#### EMPRESA EXTRAORDINARIA.

Para pasar de la Italia al pais de los Grisones, confederados de los suizos, es preciso atravesar el *Espluguen*, montaña escarpada y de tan difícil acceso como el monte *S. Bernardo*, el *Moncenis* y el *Col de Tenda*, que separa la Francia de la Italia. Algunas casas de comercio de Milan han concebido el gigantesco proyecto de facilitar el paso del *Esplugen* abriendo una mina ó galéria subterránea al pie de la montaña entre el mismo *Espluguen* é *Isola*. Según cálculos aproximados, esta mina tendrá legua y media de largo, y se alumbrará por medio de gas. Dichas casas de comercio se han dirigido con este objeto al canton de los Grisones, pero estos no han querido tomar determinacion alguna sin saber primero la del Emperador de Austria. Los comerciantes antes de presentar su solicitud han tratado de reunir 3 millones de francos, y se cree que 5 millones bastarán para la ejecucion de tan extraordinaria empresa, que en cierto modo podrá competir con la de abrir un paso debajo del Tamesis, que se está actualmente ejecutando en Londres, y cuyos trabajos adelantan hasta ahora con feliz exito.

Concluye el Real decreto inserto en los diarios de los dias 8, 9, 10, 12 y 13 del corriente.

MODELO NUM. 2.º

Señor:

N. vecino de (ó residente) (aquí se añadirá la profesion, ejercicio ó destino del interesado), con el mayor respeto á V. M. espone: que á fin de asegurar la propiedad de una máquina (instrumento, aparato, proceder ú ope-



racion, segun fuese) que ha inventado (ó ha introducido de otro pais) para (aqui se espresará el objeto de la máquina, instrumento &c.) conforme á lo que V. M. tiene mandado en esta materia; por tanto:

A V. M. suplica se digne mandar se le espida la Real cédula correspondiente de privilegio por tantos años, en lo que recibirá merced. (Aqui el pueblo, el dia, mes y año.)

Señor.

Firma del interesado  
ó de su apoderado.

MODELO NUM. 3.º

Solicitud de Real cédula de privilegio que N. vecino de tal parte, presenta al Sr. Intendente de..... para tal objeto (espresará cual es á la letra, segun lo diga en el memoria para S. M.), hoy tantos de tal mes, de tal año, á tal hora.

Firma del interesado  
ó de su apoderado.

Aqui pondrá el Intendente.

Presentado.

Y lo rubricará.

MODELO NUM. 4.º

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios &c. &c. Por cuanto N. (Aqui se pondrá el nombre, apellido, profesion y residencia del interesado) me ha hecho presente en memorial de..... de..... de..... que á fin de asegurar la propiedad de una máquina (instrumento, aparato, proceder à operacion) que ha inventado (ó ha introducido de otro pais) para (aqui se pondrá el objeto segun lo ha ya espresado el interesado en su memorial á la letra) conforme á lo que está mandado por mí en esta materia, me dignase concederle mi Real cédula de privilegio para ello, y habiendose cumplido con las formalidades establecidas: por tanto por esta mi cédula de privilegio concedo á N. la propiedad esclusiva para que pueda usar, fabricar ó vender el mencionado (invento ó introduccion) contada desde el dia (aqui la fecha del presentado al Intendente) hasta tal dia, en que concluirá (segun el tiempo por que hubiese pedido la cédula), pudiendo ceder, permutar, vender ó de otra cualquiera manera enagenar por contrato, ó por última voluntad, en todo ó en parte el derecho exclusivo que se le asegura por esta mi Real cédula, en los términos mandados por mí en la ley de esta materia, prohibo á toda persona que no sea el referido N. ó los que de él tuvieren derecho, el uso y ejercicio del objeto anunciado en esta mi Real cédula, bajo las penas establecidas; la cual mando se registre en mi Consejo de Hacienda, y en el Real Conservatorio de Artes, poniendose la correspondiente toma de razon de haber pagado los derechos establecidos. Dada en..... á..... de..... de.....



## VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real órden se administrará por la Junta superior de Sanidad el día 16 de Abril á las 11 de la mañana en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

En la casa del Sr. Juez Civil Togado de esta plaza, calle del Veedor esquina á la del Marzal, núm. 52, á la hora de las 12 del día 17 del actual mes, se han de vender y rematar en pública subasta 210 sacos con 1.050 arrobas garbanzos de Castilla; previniéndose que la partida mas chica que se ha de vender no ha de bajar de 100 arrobas. Quien quisiere tomar conocimiento de la calidad y demas circunstancias que apetezca acuda á la escribania de mi cargo. Cadiz 14 de Abril de 1826.—Juan Manuel Martinez.

### AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta Plaza y se les avisa para que se presenten por ellos.—D. Manuel de Lara, teniente coronel graduado.—D. Cayetano Leon, capitán.—D. José Fuentes, capitán retirado.—D. José Gabarron, teniente de milicias Urbanas.—José Tudela, sargento.—Doña María Alvarez.—Doña Maria Belen Mendez.

Los individuos que tienen obligaciones pendientes por el derecho de puerias, podrán yá presentarse en esta Administracion á exhibir los documentos con que se hallan para cancelar las respectivas obligaciones si están claros y expresivos, y para remitir á la comprobacion los que no lo esten á las oficinas por donde se han espedido, conforme á la resolucion de la Direccion General que se acaba de recibir, advirtiéndole que para cancelar con la circunspeccion y seguridad que se necesita, y separar las certificaciones que exijan examen y confrontacion, estará abierta esta oficina por las tardes desde las 4 á las 7, para dedicarse exclusivamente á esta operacion, á fin de no retardar mas la recaudacion al ramo; dejando las mañanas para el material trabajo de sentar las obligaciones que en tanto número se presentan, y que dilantan lo mas esencial que es el dedicarse á hacer efectivas las que han cumplido. Cadiz 13 de Abril de 1826.—Monedero.

Plano del Rio Guadalquivir ó derrotero de Sevilla á Cádiz para los que viajan en el Vapor. Véndese iluminado con su carterita á 8 rs. vn. en diferentes librerías de esta Ciudad.

Rafaela Rodriguez, casada, de edad de 18 años y leche de 8 meses, busca casa para criar, tiene personas que la abonen: darán razon en la calle de la Carne, num. 7, primer piso.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica,